REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de febrero de 2018

VISTO la Resolución Nº 1312/08 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Delta a implementar la Carrera de Maestría en Procesos Biotecnológicos y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Procesos Biotecnológicos, Ing. Laura Vanina DI GREGORIO, y al Director de Tesis, Dr. Alberto Franco SCARPETTINI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y Nº 1204 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Procesos Biotecnológicos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Laura Vanina DI GREGORIO como aspirante a Magister en Procesos Biotecnológicos en la Facultad Regional Delta.

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Alberto Franco SCARPETTINI, como Director de la Tesis "Autoensamblado de nanopartículas coloidales mediante litografía blanda con sellos poliméricos" presentada por la Ing. Laura Vanina DI GREGORIO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1313 y la Resolución Nº 1312/08 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 256/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior